

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el treinta de junio de dos mil veinte y dos, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente número MC.52.2022 de Modificación de Crédito que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación cuyos créditos resumidos por capítulos son:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	Inversiones Reales	371.070,39 euros
	TOTAL	371.070,39 euros

El anterior queda financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	Activos Financieros	371.070,39 euros
	TOTAL	371.070,39 euros

En Santa Lucía, a dos de agosto de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco José García López.

177.036-B

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

### ANUNCIO

#### 2205

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 2 DE AGOSTO DE 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA ENTIDADES Y ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN EL ÁREA DEL MAYOR 2022.

BDNS (Identif.): 642359.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/642359>)

Primero. Beneficiarios: Asociaciones y demás entidades sin fines lucrativos que realicen actividades lúdico-festivas en el área de mayores.

Segundo. Objeto: Proyectos o programas dirigidos al fomento de la participación en la vida social, dinamización, ocupación de actividades terapéuticas, lúdicas, físicas, sociales y/o formativas, favorecimiento de lazos de solidaridad, autonomía y envejecimiento activo del colectivo de mayores.

Tercero. Bases Regulatorias: Bases para la concesión de subvenciones de concurrencia competitiva, incluidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tegui, publicada en el B.O.P. de Las Palmas, número 19, de 14 de febrero de 2022.

Cuarto. Importe: Cuarenta y cinco mil euros (45.000) euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente extracto en el B.O.P de la Provincia de Las Palmas.

En Teguiise, a dos de agosto de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Oswaldo Betancort García.

177.136

### ANUNCIO

#### 2206

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 2 DE AGOSTO DE 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE IGUALDAD 2022.

BDNS (Identif.): 642472.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/642472>)

Primero. Beneficiarios: Entidades, asociaciones, federaciones, fundaciones y organismos no gubernamentales sin ánimo de lucro que desarrollen actividades en el área de Igualdad, debiendo integrar el principio de igualdad de género.

Segundo. Objeto: Proyectos dirigidos a la colaboración y erradicación de la violencia de género, igualdad de trato entre hombres y mujeres, modificación de roles o estereotipos de género, apoyo a la capacidad de influir en el acceso y/o control por parte de las mujeres a los recursos, favorecimiento de la participación social, autonomía económica y empoderamiento de las mujeres, apoyo a colectivos de mujeres en situación de riesgo, y fomento de la coeducación y educación en igualdad como medida de prevención en la población menor de edad.

Tercero. Bases Reguladoras: Bases para la concesión de subvenciones de concurrencia competitiva, incluidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Teguiise, publicada en el B.O.P. de Las Palmas, número 19, de 14 de febrero de 2022.

Cuarto. Importe: Seis mil (6.000) euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de la Provincia de Las Palmas.

En Teguiise, a dos de agosto de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Oswaldo Betancort García.

177.139

### ANUNCIO

#### 2207

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 2 DE AGOSTO DE 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL.

BDNS (Identif.): 642488.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/642488>)